



A.4.2. LEGARRE GAIN

A.4.2. LEGARRE GAIN

Superficie: 14.160 m²

I. Criterios y Objetivos de Ordenación

Este ámbito, se encuentra entre Arrajola y Arrate Bide Kalea.

En esta zona, además de la consolidación de la edificación existente, se propone:

* Completar la trama urbana con la ejecución de una serie de bloques destinados al uso residencial, en la zona alta de Legarre hasta Abontza-Bide, mediante el desarrollo de la Actuación Aislada, AA 130 01 Legarre-Gain, cuyas determinaciones se recogen en su correspondiente ficha urbanística.

II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las edificaciones existentes en caso de sustitución a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 y O-AL-AO-2B y 2C de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso residencial: Artículo 8.3.07.- Uso residencial (Uso 6) del documento de Normas Urbanísticas.

III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).